

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21117 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 95/2020.-C seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 10 de junio de 2020 Auto de Declaración de Concurso de don José Mayo Parceiro, NIF; 33.245.298 V, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Emes 22 Barcala 15863 A Baña (A Coruña).

2º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de Un Mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

3º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

El economista, nombrado administrador concursal don Alberto Picos Brage, con D.N.I. número 32.638.480 P con domicilio profesional en calle Venezuela 62-64, Local 4 CP 15404 Ferrol (A Coruña) correo electrónico alberto_picos@economistas.org teléfono 981 371453

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 23 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200028033-1